

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 009

Para: Jefes Financieros y Tesoreros o quien haga sus veces en la Sede Bogotá, Medellín,

Manizales, Palmira, Amazonía, Orinoquía, Tumaco y Caribe.

Jefes Financieros y Tesoreros de las Unisalud Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.

Jefes Financieros Editorial y Unimedios.

Directora Nacional del Fondo Pensional.

Fecha: 29 de marzo de 2019

Asunto: Entidades Financieras Autorizadas para Invertir Recursos en el II Trimestre de 2019.

De conformidad con las recomendaciones dadas en el Comité Nacional Financiero del 12 de marzo de 2019, se establecieron las siguientes entidades calificadas entre el 80% y 100% de confiabilidad y con calificación AAA y AA+ para el manejo de cuentas de ahorro, corrientes, CDT´S y Fondos de Inversión Colectiva (FICS) para el segundo trimestre de 2019.

1. BANCOLOMBIA 7. FIDUCIARIA

OCCIDENTE

2. BANCO CITIBANK 8. FIDUCIARIA

COLPATRIA

BANCO BBVA COLOMBIA
BANCO DAVIVIENDA
FIDUCIARIA BBVA
FIDUBOGOTA

5. CORFICOLOMBIANA

6. BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA

Para el Banco de Occidente no se autorizan nuevos productos y solo pueden prorrogarse los existentes.

Para el Banco Popular no se autoriza invertir en nuevos productos y solo se mantendrán los existentes.

Respecto al Banco Santander de Negocios solo se autorizó para el Nivel Nacional y Fiduprevisora para el Fondo Pensional.

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA | CIRCULAR 009 DE 2019

Por último, se recuerda que para inversiones en títulos de tesorería TES, se podrá invertir hasta el 100% del cupo de inversión disponible por cada sede o unidad especial.

Dada en Bogotá D. C., el 29 de marzo de 2019

(Original firmada)

ALVARO VIÑA VIZCAINO Gerente Nacional Financiero y Administrativo